



DOCUMENTOS A PRESENTAR

DIPLOMÁTICOS Y FUNCIONARIOS INTERNACIONALES EXTRANJEROS

COPIA SIMPLE DEL CARNÉ DE EXTRANJERÍA O PASAPORTE



CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA RESPECTIVA EN EL PERÚ ACREDITANDO SU CONDICIÓN DE CÓNYUGE O HIJO DE DIPLOMÁTICO O FUNCIONARIO INTERNACIONAL EXTRANJERO.

NOTA IMPORTANTE

Para los postulantes que deseen continuar sus estudios universitarios deben adjuntar, además:

Certificado de estudios universitarios legalizados o refrendados por el respectivo Consulado Peruano en el país de origen o apostillado

Programas analíticos o Syllabus de los cursos aprobados (teoría y práctica) con firma, post firma y sello de la autoridad competente de la Universidad de procedencia. En cada programa deberá figurar el nombre completo y el cargo de la persona que firma y, además, deberá corresponder a las fechas en que se aprobaron los cursos.



DIPLOMÁTICOS Y FUNCIONARIOS INTERNACIONALES EXTRANJEROS

EJM. CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

LOGO

AÑO ESCOLAR: 1988

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

ESCUELA "ALMENDRAL" F-66
(Nombre del Establecimiento Educativo)

Don(a) Juan Patricio Gallardo Herrera
ha rendido los exámenes finales del Octavo año de Educación General Básica y ha obtenido los siguientes resultados:

Asignaturas	Calificación Final	
	Cifra	En Palabras
Castellano	6.3	Seis coma tres
Historia y Geografía	6.0	Seis coma cero
Idioma extranjero (Inglés)	5.5	Cinco coma cinco
Idioma extranjero (Francés)	5.3	Cinco coma tres
Matemáticas	5.9	Cinco coma nueve
Ciencias Naturales	5.5	Cinco coma cinco
Artes Plásticas	5.9	Cinco coma nueve
Educación musical	5.4	Cinco coma cuatro
Educación Técnico Manual y huertos escolares	6.0	Seis coma cero
Educación Física	6.4	Seis coma cuatro
Promedio Final	5.8	cinco coma ocho
Religión	..	
Porcentaje Asistencia	91%	Noventa y uno por ciento

En consecuencia: Es promovido al Primer Año de Enseñanza Media
Copia fiel del Libro de Registro año 1988

ALMENDRAL

POST-FIRMA: Willy Barrios Oyanadel
Profesor(a) Jefe

FIRMA: Willy Barrios Oyanadel
Profesora E.G.B.
Directora del Establecimiento

Detalle de Calificaciones obtenidas por Curso.
Juan Patricio Gallardo Herrera, RUV 14.204.925-6

Año Escolar 1991
3º EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL
LICEO INDUSTRIAL GUILLERMO RICHARDS CUEVA

Subsector e Asignatura	Calificación
General	5.5
Español	5.5
Mat. y Comp. de Clase	5.5
Laboratorio De La Experimentación	5.5
Matemática	5.5
Proyecto De Financ.	5.5
Religión	5.5
Taller De La Experimentación	5.5
Tecnología De La Experimentación	5.5
CALIFICACIÓN FINAL	5.5

Año Escolar 1992
4º EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL
LICEO INDUSTRIAL GUILLERMO RICHARDS CUEVA

Subsector e Asignatura	Calificación
Act. De Expresión Y Lenguaje Literario	5.8
Carácter	4.8
Idioma	4.8
Electrónica	4.8
Mat. Y Comp. De Clase	4.8
Laboratorio De La Experimentación	4.7
Matemática	4.8
Proyecto De Financ.	4.8
Religión	4.8
Taller De La Experimentación	4.8
Tecnología De La Experimentación	4.7
CALIFICACIÓN FINAL	4.8

SELO:

FIRMA: José María Padilla

POST-FIRMA: José María Padilla
Coordinador
Unidad Nacional de Registro Cultural

www.apyalternativa.edu.pe

NOTA IMPORTANTE

Para los postulantes que deseen continuar sus estudios universitarios deben adjuntar, además:

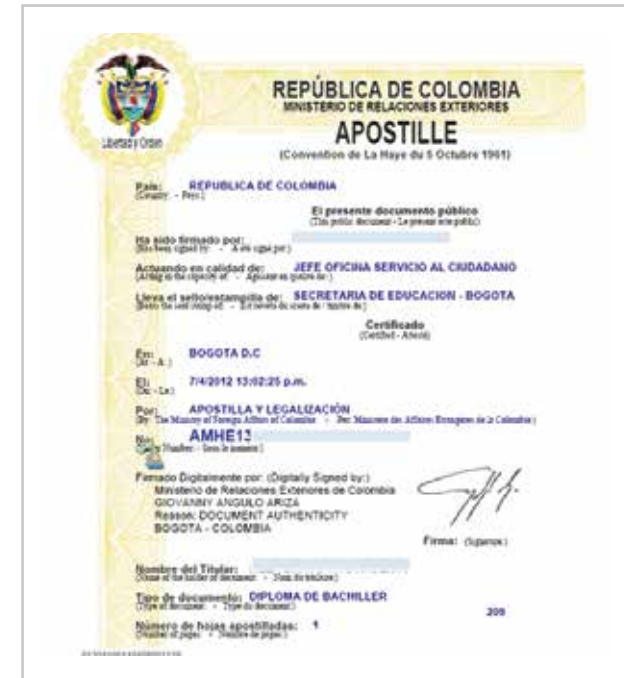
Certificado de estudios universitarios legalizados o refrendados por el respectivo Consulado Peruano en el país de origen o apostillado

Programas analíticos o Syllabus de los cursos aprobados (teoría y práctica) con firma, post firma y sello de la autoridad competente de la Universidad de procedencia. En cada programa deberá figurar el nombre completo y el cargo de la persona que firma y, además, deberá corresponder a las fechas en que se aprobaron los cursos.



DIPLOMÁTICOS Y FUNCIONARIOS INTERNACIONALES EXTRANJEROS

LEGALIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS SECUNDARIOS POR EL CÓNSUL DEL PERÚ EN EL PAÍS DE ORIGEN O APOSTILLADO.



NOTA IMPORTANTE

Para los postulantes que desean continuar sus estudios universitarios deben adjuntar, además:
Certificado de estudios universitarios legalizados o refrendados por el respectivo Consulado Peruano en el país de origen o apostillado
Programas analíticos o Syllabus de los cursos aprobados (teoría y práctica) con firma, post firma y sello de la autoridad competente de la Universidad de procedencia. En cada programa deberá figurar el nombre completo y el cargo de la persona que firma y, además, deberá corresponder a las fechas en que se aprobaron los cursos.



DIPLOMÁTICOS Y FUNCIONARIOS INTERNACIONALES EXTRANJEROS

REVALIDADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL PERÚ RESOLUCIÓN JEFATURAL - MINEDU


Resolución Jefatural
N° 1725 - 2015 -MINEDU/ SG - OAC IGED
Lima, 11 Dic. 2015

VISTO:
La solicitud de convalidación de los estudios realizados en el extranjero, en los países integrantes del Convenio Andrés Bello, realizados por el alumno de acuerdo al siguiente detalle:

N°	N° Expediente	Alumno	País donde se realizaron los estudios	Institución Educativa del país de procedencia	Grados y/o Años cursados en el país de procedencia
1	02894-2015	Juan Pablo Galardo Herrera	Chile	Escuela Agrícola 1 de Luis Molano Quiroz, Ricardo Gales	7° y 8° de Educación General Básica y 1° y 2° de Educación Media Técnico Profesional

CONSIDERANDO:
Que, de acuerdo al Convenio Andrés Bello de Integración Educativa, Científica, Tecnológica y Cultural, aprobado por Resolución Legislativa N° 26480, los Estados Miembros del mismo reconocerán los estudios primarios o de enseñanza general básica y de educación media o secundaria, para permitir su continuidad o la obtención de los certificados correspondientes a cursos, niveles modalidades o grados aprobados en cualquiera de aquellos;
Que, mediante el Decreto Supremo N°012-89-ED, se aprueba el Reglamento de Reconocimiento de los Estudios de Educación Primaria o Secundaria, completos o parciales, realizados en los países miembros del Convenio Andrés Bello;
Que, la Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello - SECAB, cumple con publicar la Tabla de Equivalencias de la Educación Primaria o Básica y Media o Secundaria de los Países del Convenio Andrés Bello (Bolivia, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, España, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Venezuela), con actualización al periodo 2014;
Que, los artículos 18° y 19° del Reglamento de la Ley N°28044 - Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, se establecen los medios de articulación del Sistema Educativo Nacional;
Que, mediante la Directiva N° 004-V/MGP-2005, aprobada mediante Resolución Ministerial N°0234-2005-ED, se dictaron las normas, orientaciones y procedimientos pedagógicos y administrativos para la evaluación de los aprendizajes de acuerdo con el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular;
De acuerdo a lo opinado en el Informe N° 0285-2015-MINEDU/SG-OACIGED-AVC y al literal h) del Artículo 102° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N°001-2015-MINEDU;



SE RESUELVE:
Artículo 1.- RECONOCER, los estudios cursados y aprobados del siguiente estudiante, como equivalentes a los grados/años de estudios del Diseño Curricular Nacional, correspondiente a la Educación Básica Regular del Perú, según lo detallado a continuación:


N°	N° Expediente	Alumno	País donde se realizaron los estudios	Institución Educativa del país de procedencia	Grados y/o Años cursados en el país de procedencia	Equivalentes
1	02894-2015	Juan Pablo Galardo Herrera	Chile	Escuela Agrícola 1 de Luis Molano Quiroz, Ricardo Gales	7° y 8° de Educación General Básica y 1° y 2° de Educación Media Técnico Profesional	1° 2° 3° 4° y 5° Año de Educación Secundaria

Artículo 2.- CONVALIDAR, dichos estudios sin necesidad de subscrición de signatura alguna, dándoseles valor oficial para todos sus efectos.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

EST. 2015

  **FIRMA**

SELLO  **POST-FIRMA**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL PERÚ
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

NOTA IMPORTANTE

Para los postulantes que deseen continuar sus estudios universitarios deben adjuntar, además:
Certificado de estudios universitarios legalizados o refrendados por el respectivo Consulado Peruano en el país de origen o apostillado
Programas analíticos o Syllabus de los cursos aprobados (teoría y práctica) con firma, post firma y sello de la autoridad competente de la Universidad de procedencia. En cada programa deberá figurar el nombre completo y el cargo de la persona que firma y, además, deberá corresponder a las fechas en que se aprobaron los cursos.



DIPLOMÁTICOS Y FUNCIONARIOS INTERNACIONALES EXTRANJEROS

EJM. CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE UNIVERSIDAD DEL EXTERIOR

VISACIÓN POR CONSUL O APOSTILLADO



NOTA IMPORTANTE

Para los postulantes que deseen continuar sus estudios universitarios deben adjuntar, además:

Certificado de estudios universitarios legalizados o refrendados por el respectivo Consulado Peruano en el país de origen o apostillado

Programas analíticos o Syllabus de los cursos aprobados (teoría y práctica) con firma, post firma y sello de la autoridad competente de la Universidad de procedencia. En cada programa deberá figurar el nombre completo y el cargo de la persona que firma y, además, deberá corresponder a las fechas en que se aprobaron los cursos.